



BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 17/09/2025 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL (010)

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	BADAJOS TP	CÁCERES TC	CÁCERES TP	MÉRIDA TC	MÉRIDA TP	PLASENCIA TC	PLASENCIA TP	ENG_C1
			8762	ENGELMO MORICHE, ÁNGELA MARÍA	9,182	03/09/2027	X	X	X	X	X	X			
			7337	RÍOS RODRÍGUEZ, NEREA	7,421	03/09/2027			X	X					
			3535	ALFONSO TORREÑO, ALBERTO	6,587	06/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			6512	ALBERDI NIEVES, VIRGINIA	6,179	03/09/2027	X	X	X	X	X	X	X	X	
			1130	BARRENA GONZÁLEZ, JESÚS	5,835	06/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			1176	GARCÍA DELGADO, PABLO JESÚS	5,750	03/09/2027	X	X	X	X	X	X			
			5475	HORCAJO ROMO, ANA ISABEL	4,127	03/09/2027	X	X	X	X	X	X	X	X	
			2146	RUBIO DELGADO, JUDIT	3,942	03/09/2027			X	X			X	X	
			5512	MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO MANUEL	3,221	03/09/2027			X	X					
			7857	GABOUREL LANDAVERDE, VICTOR ANTHONY	2,957	06/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			5542	CORZO GAJÓN, ANTONIO JOSÉ	1,474	03/09/2027	X	X	X	X	X	X	X	X	
EXCLUIDOS															
		E1	***4285***	GALEANO VIVAS, JONATHAN	1,224	06/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.

E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)

E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.

E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.

E5. Falsedad documental en méritos alegados.

E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.